

AÑO: 2022 MES: 4 Santa Ana de Coro, 27 de Abril 2022

Depósito Legal: FA2018000072 GACETA N° 071

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA RECTOR

DRA. JOSANY SANZ

SECRETARIA (E) García

MSc. ENMA PAOLA GARCÍA G. VICERRECTORA ACADÉMICA

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL M. CHIRINO S.
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

LCDA. EVELYN RUIZ

VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO

VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. FRANK ZAVALA

VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

LCDA. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.
T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE
GACETA UNIVERSITARIA Y
NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



APROBAR:

Acto Motivado para la contratación directa en la adquisición de cuatro (4) Cauchos 11-00-20, Tripas Y Protectores para las Unidad De Transporte Estudiantil No 18.

Designación de Jurado Evaluador para el trabajo de ascenso en el marco el Concurso de Oposición 2018, de los docentes:

Jacqueline Molina
Rosa García
Aura Zavala
V-10.611.388
V-13.723.795
V-12.180.519

Designación de Jurado Evaluador para el trabajo de ascenso en el marco del Plan especial de ascenso consecutivo de los docentes:

José Angel Payares V-7.483.731 Sislenis del C. Gómez V-16.521.214 Yenifer C. Medina S. V-20.213.609 Pedro Ismael Quero Ch. V-17.628.882 Martha M. Fernández M. V- 19.252.676 Yanelly Coromoto Ramírez V- 11.804.078 Roberto José Reyes A. V-11.140.725 Ana Caridad Maduro Petit V-11.138.318

Designación de espacio físico para la Coordinación de Gaceta Universitaria y Archivo Central adscrita a la Secretaria General de la UPTAG.



Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 07/04/ 2022

1. Dr. Rafael Pineda Piña, Rector de la UPTAG, presenta Acto Motivado para la Contratación Directa de la Unidad de Transporte Estudiantil Nº 18, para lograr la operatividad, mayor vida útil, completando la cantidad de cauchos que requiere la misma garantizando la normal movilización del Personal de la Zona Este del Municipio Miranda y Colina, la Unidad de Transporte Estudiantil Nº 18, es la única unidad autobusera activa en el lapso post-pandemia 2021-2022

A continuación se detalla el documento presentado:

MOTIVADO ACTO PARA LA CONTINUACION CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAUCHOS 11-00-20, TRIPAS Y PROTECTORES PARA LAS **TRANSPORTE** UNIDAD DE **ESTUDIANTIL** No **CONSIDERANDO TRANSFERNCIAS** DE **RECURSO** FINANCIEROS POR PARTE DEL MINISTERIO.

LOS HECHOS

La Unidad de Mantenimiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"- UPTAG, órgano administrativo a quien compete dentro de la estructura organizativa de esta casa de estudios universitarios, mantener en operatividad las Unidades de Transporte adscritas a su Sección que permitan la normal movilización urbana de los trabajadores Administrativos y Obreros a su sitio laboral y, sin menoscabo que pueda ser utilizado por el Personal Docente y Estudiantes de esta Institución, presentó comunicación No. UM-0018-22 de fecha 01-04-2022, por intermedio de su responsable Licenciado Ildemar Leal, indicando la necesidad de mantener operativa la unidad de Transporte Estudiantil No 18 de esta casa de Estudio que permita realizar la movilización del Personal de la Zona Este del Municipio Miranda y Colina y de esta manera proporcionar mayor vida útil a la Unidad de Transporte No. 18 completando la cantidad de cauchos que requiere la misma la cual es la única unidad autobusera activa en este lapso postpandemia 2021-2022 pero que ha requerido de numerosas mejoras recurrentes precisamente por el mayor uso a diario que se imparte en la misma.

Sin embargo, en la actualidad, por la condiciones macroeconómicas, de guerra no convencional en lo político-económico aunado a la utilización de moneda extranjera en el comercio interno cuya convertibilidad a moneda en curso presenta variaciones a diario que se pueden contabilizar hasta cambios de hasta tres veces al día, la merma de proveedores en el ámbito de la región entre otros aspectos de esta índole, hace inviable la adquisición de cuatro (4) cauchos 11-00-20, tripas y protectores para las unidad de transporte estudiantil no 18 considerando transferencias de recurso financieros por parte del ministerio utilizando cualquier modalidad de contratación, siguiendo los procedimientos fijados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, por dos (2) razones principales:

- 1) Por el tiempo que tardaría cumplir cada una de las etapas de los procedimientos administrativos previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en cuanto a las Modalidades de Selección de Contratistas y modalidades de contratación, lo que conduciría inevitablemente a la finalización del año fiscal 2022 sin que garantice la adquisición del bien ni el mantenimiento de su precio actual en el mercado por más de tres (3) días; y
- 2) El aumento de los costos que sufriría el bien requerido, desde el inicio de cualquier procedimiento de selección de contratista, la fecha de otorgamiento del Contrato, y la fecha efectiva de adquisición.

Aparte de estas causas, tampoco existe en el mercado empresas o contratistas suficientes que puedan proveer en cualquier tiempo este producto, el cual es sumamente escaso, y la indiscriminada variación en los precios de insumos, producto de la mencionada guerra económica en el país, dificulta aún más la adquisición, de este particular equipo, que como se ha dicho, es indispensable para garantizar un servicio básico dentro de esta casa de estudios universitarios.

Esta situación de inestabilidad de la conversión en moneda nacional al costo en moneda extranjera que ofertan los productos (cauchos, tripas y protectores) que crea un impacto físico negativo que obligaría, en el mejor de los casos, a incrementar las partidas presupuestarias en corto tiempo, para poder adquirir el bien a un mayor precio, en el momento en que pudiera cumplirse todo el procedimiento de selección de contratista, pues el factor hiperinflacionario que es un hecho notorio, traería como consecuencia principal, el aumento considerable del precio de ese equipo.

Todos los elementos antes descritos, hacen impredecibles no sólo la existencia misma del producto en el mercado, sino además, las variaciones de su precio en el momento de la efectiva adquisición, en perjuicio de las imperiosas necesidades de la Institución, por lo que se hace necesario, la adquisición de cuatro (4) cauchos 11-00-20, tripas y protectores para las unidad de transporte estudiantil no 18 considerando transferencias de recurso financieros por parte del Ministerio, a una modalidad de contratación, prevista en la Ley, que permita con la urgencia del caso, utilizar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, celeridad, honestidad, transparencia y responsabilidad, para alcanzar un objetivo.

LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO.

En este sentido, encontramos que la Contratación de bienes e insumos de forma directa, está prevista en el CAPITULO VI Contratación Directa ordinal 1º artículo 101 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas que dispone: Artículo 101. "Se podrá proceder excepcionalmente por Contratación Directa, independientemente del monto de la contratación, siempre y cuando la máxima autoridad del contratante, mediante acto motivado, justifique adecuadamente su procedencia, en los siguientes supuestos:

(Omissis)



1º Si se trata de suministros de bienes, prestación de servicios o ejecución de Obras requeridas para la continuidad del proceso productivo, y pudiera resultar gravemente afectado por el retardo de la apertura de un procedimiento de contratación.

(Omissis)"

Así mismo, debido a la excepcional emergencia económica decretada por el Ejecutivo Nacional y teniendo en cuenta la Contratación Directa como modalidad de contratación, el Consejo Directivo de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", mediante Resolución aprobada en Sesión Extraordinaria N. 08 de Fecha 13 de junio de 2016, resolvió:

<u>Primero:</u> Procédase a la Contratación Directa con las persona Naturales y Jurídicas, comunales, Mixtas estatales, y conglomerados productos entre otros, que manifiesten su incondicional disponibilidad para llevar a cabo las negociaciones, gocen de solvencia comercial y crediticia en el ramo o actividad comercial o industrial de que se traten y presenten ofertas que se adecuen al monto presupuestado para las adquisiciones o compras y el respectivo esquema de pago.

<u>Segundo:</u> Los órganos contratantes en caso de contratación directa, seguirán los procedimientos administrativos previstos en la Ley que rige la materia para la adquisición de los materiales, insumos e instrumentos relacionados con los repuestos automotrices para las unidades o vehículos de la institución, utilizados en beneficio de toda la comunidad universitaria, repuestos para las unidades de computación y aires acondicionados, papelería y útiles de oficina en general, repuestos para las tuberías, plomería y estructura de edificaciones. Y a tal efecto instruirán expediente individual donde conste la adjudicación de la compra, dejando copia de los contratos respectivos con las ordenes que administrativamente soporten el pago y las justificaciones escritas requeridas en el ordenamiento jurídico, incluyendo los actos motivados a que haya lugar.

Al respecto cabe acotar, que el derecho a la educación, consagrado en el artículo 102 de la Carta Magna, no sólo es considerado un derecho humano, sino también un deber social fundamental; y todos los órganos del Estado, entre ellos y con mucha más significancia, las Universidades Públicas, están encargadas de garantizar el cumplimiento de ese deber, están por así decirlo, obligadas indeclinablemente a garantizar la continuidad de la prestación de ese servicio público.

Todo ello obliga a la Universidad, conforme a nuestra apreciación, a decidir la disponibilidad de los recursos disponibles para LA ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CAUCHOS 11-00-20, TRIPAS Y PROTECTORES PARA LAS UNIDAD DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL No 18 CONSIDERANDO TRANSFERNCIAS DE RECURSO FINANCIEROS POR PARTE DEL MINISTERIO, antes de que siga aumentando su valor en el mercado a causa de los factores económicos inflacionarios vigentes en el país, por lo que en este caso, es recomendable acoger la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con el ordinal 1º del artículo 101 del Capitulo VI del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

DECISIÓN

En atención a los motivos de hecho y los fundamentos de derecho aquí explanados, quien suscribe, ING. RAFAEL PINEDA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nº V-4.173.540, procediendo con el carácter de Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero y en uso de la facultad contenida en el artículo 103 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el artículo 114 de su Reglamento y artículo 22 numeral 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar por Contratación Directa a la Empresa INVERSIONES MIRVANGA, C.A. LA ADQUISICION DE CUATRO (04) CAUCHOS 11-00-20, CON SET DE PROTECTORES Y TRIPAS de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS, (9.23,60 Bs) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA – 16%), para garantizar el transporte del Personal Obrero, Administrativo y Docente sin menoscabo de su utilización a la población estudiantil de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" (UPTAG).

<u>SEGUNDO</u>: Remitir el presente Acto al Consejo Universitario de la UPTAG, junto con el expediente administrativo, a los efectos de que tenga conocimiento de que se cumplieron con todas las formalidades y requisitos de ley para iniciar el procedimiento administrativo respectivo de la contratación directa con la Empresa INVERSIONES MIRVANGA, C.A.

TERCERO: Remitir el presente Acto a la Comisión de Contrataciones Públicas de la UPTFAG, a los fines previstos en el artículo 103 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Dado y firmado, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Por la Unidad Contratante,

DR. RAFAEL PINEDA RECTOR DE LA UPTAG

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 27/04/ 2022

1. Msc Enma Paola García Gómez, Vicerrectora Académica de la UPTAG, solicita la designación de Jurado evaluador para los trabajos de ascensos de los docentes que se describen, en el Marco del Concurso de Oposición 2018.

Nombre y	C-I	Título del	Categoría
Apellidos		trabajo	ascender
Jacqueline	V-	Guía didáctica	Asistente
Molina	10.611.388	de la Unidad	
		Curricular	
		"Liderazgo y	



		toma de	
		decisiones" del	
		Trayecto IV del	
		PNF en	
		Contaduría	
		Publica	
Rosa García	V- 18.049.660	Guía Didáctica	Asistente
		para el	
		aprendizaje de la	
		unidad curricular	
		"Deberes	
		Formales de los	
		Contribuyentes"	
		del PNF en	
		Contaduría	
		Pública	
Aura Zavala	V- 12.184.357	Guía Didáctica	Asistente
		de la Unidad	
		Curricular	
		"Tendencias	
		Contemporánea	
		de la	
		Contabilidad"	
		Trayecto II	
		Trimestre I del	
		PNF en	
		Contaduría	
		Pública	

RESUELVE

APROBAR el jurado evaluador para los docentes en el marco del concurso de oposición 2018, el cual estará integrado de la siguiente manera

Prof. Jacqueline Molina		
Dra. Ana Ysea	Coordinadora	
Dra. Anabermar Ramos .	Miembro	
MSc. Gregorio Cuba	Miembro	
Dr. Carlos Anderson	Suplente	
Prof. Rosa García		
Dra. Ana Ysea	Coordinadora	
Dra. Anabermar Ramos .	Miembro	
MSc. Gregorio Cuba	Miembro	
Dr. Carlos Anderson Suplente		
Prof. Aura Zavala,		
Dra. Ana Ysea	Coordinador	
Dra. Anabermar Ramos .	Miembro	
MSc. Gregorio Cuba	Miembro	
Dr. Carlos Anderson	Suplente	

2.. Msc Enma Paola García Gómez, Vicerrectora Académica de la UPTAG, solicita la designación de Jurado evaluador para los trabajos de ascensos de los docentes que se mencionan a continuación, en el Marco del Plan Especial de Ascenso aprobado por el Consejo Universitario Sesión Ordinaria 024 de fecha 23/11/2021

Nambray	C.I.	Título dol	Catagoría
Nombre y Apellidos	C-I	Título del trabajo	Categoría ascender
Apellidos		парајо	ascender
José A. Payares L	V-7.483.731	Conceptos de Calidad y sus Alcances en Instituciones de Educación Universitaria	Agregado
Sislenis Del Carmen Gómez.,	V-16.521.214	Programa Ecoeducativo Sobre las Efemérides Verdes como Recurso Didáctico de los Docentes para la Sensibilización Ambiental de los Estudiantes	Asociado
Yenifer C. Medina S.	V- 20.213.609	Diseño de una Aula Virtual para el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Unidad Curricular Matemática II PNFI-UPTAG	Agregado
Pedro Ismael Quero Ch.	V-17.628.882	Plan de Formación integral dirigido a Organizaciones Socioproductivas de la Comuna Socialista "Leander"	Agregado
Martha M. Fernández M	V- 19.252.676	El Factor motivacional en el desempeño del personal docente del departamento académico de Informática de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero	Agregado
Yanelly Coromoto Ramírez Leal,	V- 11.804.078	Titulado Gestión interdisciplinaria Universitaria desde el Liderazgo Resilente,	Asociado



Roberto José	V- 11.140.725	Manual de	Asociado
Reyes A.		Normas y	
		Procedimiento	
		como recurso	
		didáctico para el	
		Laboratorio de	
		taller de	
		electricidad	
Ana Caridad	V-11.138.318	Transformación	Agregado,
Maduro Petit.		de la práctica	
		pedagógica de la	
		unidad curricular	
		investigación de	
		Operaciones	

RESUELVE

APROBAR el jurado evaluador de los trabajos de ascensos, integrados por:

ntegrados por.				
	A. Payares L			
Dra. Yoleyda Delmoral	V - 9.523.662	Coordinadora		
Dra. Josany Sanz	V- 3.833.209	Miembro		
Dra. Ydelbys Pérez	.V- 10.477.443	Miembro		
Sislenis De	el Carmen Gómez			
Ing. Iris Campos	V-11.473.788	Coordinadora		
Ing. Reina Duno	V-5.287.944	Miembro		
Ing. Ariagna García	V-15.557.911	Miembro		
	r C. Medina S			
Dra. Ana Ysea	V- 9.515.332	Coordinadora		
Ing. Yenny Polanco	V- 11.187.827	Miembro		
Prof. Julia González	V-6.823.707	Miembro		
Pedro Ismael Quero Ch.				
Dra Zoremil Chirino	V- 12.180.519	Coordinadora		
Ing. Víctor Piñero	V- 4.173.008	Miembro		
Ing. Vicente Duran	V-4.202.822	Miembro		
	/I. Fernández M			
Dra Zoremil Chirino	V- 12.180.519	Coordinadora		
Dr. Luis Piña	V- 10.611.388	Miembro		
Prof. Julia González	V- 6.823.707	Miembro		
Yanelly Cord	Yanelly Coromoto Ramírez Leal			
Dra Dixa Obando	V- 4.523.191	Coordinadora		
Dra. Yoleyda Delmoral	V- 9.523.662	Miembro		
Dra. Sandra Quintero	V- 11.805.448	Miembro		
Roberto José Reyes A.				
Dra. Carolina Guanipa	V- 12.488.696	Coordinadora		
Dra María Sánchez	V- 12.182.725	Miembro		
Ing. Ariagna García	V- 15.557.911	Miembro		
Ana Caridad Maduro Petit				
Dra. Yoleyda Delmoral	V- 9.523.662	Coordinadora		
Econ. Jaime Celis	V- 8.657.193	Miembro		
Dra. Ydelbys Pérez	V- 10.477.443	Miembro		

3. Dra. Josany Sanz, Secretaria General (E) de la UPTAG solicita el espacio físico adyacente a la Oficina del Consejo Universitario que en la actualidad funciona como cubículo de profesores adscrito al PNF de Instrumentación y Control, a los fines de organizar los archivos administrativos e históricos perteneciente a las dependencias: Consejo Universitario, Secretaria y Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional.

RESUELVE

APROBAR:

- 1. la asignación del espacio adyacente al Consejo Universitario con la finalidad de reguardar el acervo documental administrativo e histórico perteneciente a las dependencias Consejo Universitario, Secretaria General y la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional, bajo la supervisión de la Coordinación de Gaceta Universitaria y Archivo Central.
- 2. Notificar a la Coordinadora del PNF Instrumentación y Control de esta decisión.

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Coro, estado Falcón, a los 27 días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



DRA. JOSANY BANZ Secretaria